



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. el, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2022 00408 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Critérium Asesorías Legales S.A.S
Demandado	Plan B Investments S.A.S
Tema	Ordena levantamiento medidas cautelar bancaria

Se agrega y pone en conocimiento la respuesta allegada por la entidad BANCO GNB SUDAMERIS S.A, al oficio No. 24 del 23 de enero de 2023, indicando que tomaron nota del embargo solicitado, pero advierten de la consignación realizada por Bancolombia.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior y verificando los títulos judiciales consignados a la cuenta del Despacho por la entidad bancaria BANCOLOMBIA, la cual cubre el valor máximo de la medida decretada, se dispone el levantamiento de embargo sobre la cuenta corriente No.439019, CDT o cualquier otro producto que posee la entidad aquí demandada PLAN B INVESTMENTS S.A.S, en el BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

En consecuencia, de lo anterior, por secretaria libre oficio comunicando lo decidido por el Juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jorge William Chica Gutierrez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42662ae493d898af97cbf71d8130513e4fba43f487ee00f57e4d444c707d4911**

Documento generado en 14/02/2023 03:53:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>